



DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LAS VICTIMAS?

- 1. Ser tratadas sin discriminación.
- Ser atendidas y protegidas de manera oportuna, efectiva y gratuita por personal especializado.
- Que se les otorguen órdenes de protección, así como las medidas cautelares y de otra naturaleza necesarias para evitar que el daño sea irreparable.
- Recibir información y asesoramiento gratuito sobre los derechos que tiene y las vías jurídicas para acceder a ellos a fin de que esté en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proseguir.

Entre otras.

Defensoría Pública Electoral

Dirección: AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 283-A, C.P. 77013, Número de teléfono: 98 38 33 19 27 Extensión: 1029 Sitio web: http://www.teqroo.org.mx/np9/Defen soriaPublicaElectoral/index.html



DEFENSORIA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La Defensoría Pública Electoral, es un órgano con autonomía técnica y operativa, cuya finalidad es brindar de manera gratuita a la ciudadanía, los servicios de asesoría y defensa de sus derechos político electorales. Los servicios de la Defensoría Electoral para la atención de las personas solicitantes son los siguientes:

 I. Asesoría jurídica, en aquellos asuntos en materia político-electoral, que sean competencia de las autoridades jurisdiccionales locales;

II. Coadyuvancia para la mediación, en los asuntos contemplados en la Ley; y

 Orientación, en aquellas consultas que no requieran de los otros servicios.

DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

Votar en las elecciones populares

Ser votado para todos los cargos de elección popular

Asociación libre y pacifica para tomar parte en los asuntos políticos

Afiliación libre e individual a los partidos políticos

Integrar autoridades electorales en las entidades federativas

Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género; personas, comunidades y pueblos indígenas y equiparables; residentes en el extranjero; afromexicanas; con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; juventudes; personas adultas mayores; de la diversidad sexual y de género; personas en prisión preventiva; u otras que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría Pública Electoral.

Estos son los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica que atiende la Defensoría.

Arise Description Provide a model and a mo

La Defensoría Pública Electoral:

Es el órgano encargado de prestar a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica los servicios en materia electoral, de orientación, asesoría, representación jurídica y coadyuvar en los servicios de mediación en aquellos casos que así lo prevean las leyes. Los servicios de la defensoría se brindaran a la ciudadanía en general, mas no a los partidos políticos ni a sus representantes, en los casos de militantes de partidos políticos, primero tendrán que agotar las instancias correspondientes apegándose a las normas, plazos y procedimientos de justicia intrapartidaria en nuestra competencia está brindarles el apoyo para solicitar medidas cautelares en apego a los artículos 1° y 17° constitucionales.

Dar prioridad a aquellos casos cuyos efectos de la resolución tengan impacto en más de uno de los integrantes de un grupo de vulnerabilidad o en aquellos que permitan fijar criterios relevantes para estos grupos

